

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 1813

PUCON, 10 JUL. 2012

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2. .- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

3 El Decreto exento N° 1.645 de fecha 12 de agosto de 2011, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en su título "Beneficios Sociales" el punto n° 5, se otorgará ayuda asistencial.

5. El Decreto Exento N° 2136 de fecha 5 de octubre de 2010, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud del funcionario José Luis Iturra Muñoz en la cual solicita ayuda asistencial.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, la siguiente ayuda

asistencial al funcionario que se menciona:

- **José Luis Iturra Muñoz**, Ayuda Asistencial por \$119.067- (Ciento diecinueve mil sesenta y siete pesos).-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V B
CONTROL

PSA/GMP/DEGG/jmn

DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Oficina de partes.
- Archivo Bienestar